Nota DNC N° 22827 /2020

Asunción, 5 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384983
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA VIH/SIDA PARA EL LABORATORIO DE PRONASIDA - MSPBS
Entidad	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C) - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En la sección de Calificación y Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica: por que las documentaciones requeridas en los aparatados b-c-e-g resultan técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del llamado " adquisición de reactivos de análisis" requerirlos podría limitar/ excluir a potenciales oferentes. Recordamos lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.**
2. En la sección de Suministros Requeridos:
   a) Especificaciones Técnicas, indicamos a la convocante, la siguiente observación: Ítem N° 1: No puede identificarse plenamente el bien a ser ofertado, en la Lista de Precios del SICP, detallan el bien cd4-cd8 y en el PBC cd4, así mismo se verifica inconsistencia entre la unidad de medida, presentación, precio unitario y cantidad establecidos en la Lista de Precios del SICP. En el SICP, no editar el código de catálogo utilizado y modificar la descripción que le corresponde suplantándolo por otra diferente, cada bien cuenta con código propio. Si el bien que desean adquirir es cd4, deben utilizar el código de catálogo 41116148-034.
   b) Plan de entrega de bienes: indican: *"Entrega del 100 % de la Cantidad Adjudicada. El proveedor tendrá hasta 30 días calendario para la entrega contados a partir de la orden de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud."* Al respecto, sugerimos indicar que el plazo será computado a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

3. En la sección de Condiciones Contractuales – Tasa de interés por Mora, solicitamos a la convocante, establecer el porcentaje que se estaría computando por los días en mora. (Reiteración)

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: Carlos Castillo
ccastillo@dncp.gov.py